



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA**

Administración

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2025

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2025

### ANUNCIO

#### SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía n.º de fecha 3 de enero de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	1	Agente de policía Local

#### PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
10	Limpiador/a	1	Limpiador/a
10	Operario mantenimiento	1	Operario mantenimiento

#### PROMOCIÓN INTERNA:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º	DENOMINACIÓN
-------	----------	-----	--------------

		VACANTES	
C	C1	1	Dinamizador GuadalInfo
C	C1	1	Administrativo/a

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cogollos Vega a 7 de Enero de 2025  
Fdo. Dña. Alexandra García Martín

Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cogollos Vega.